

Los Chiles, 23 de octubre de 2024
Oficio FECCPJLCH-010-2024

**Señores
Junta Directiva
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Los Chiles
Los Chiles, Alajuela**

Asunto: Inicio de nombramiento del representante del deporte para el periodo 2025-2026 del Comité de la Persona Joven de Los Chiles de conformidad con el artículo 24 inciso d) de la Ley No. 8261.

Es un placer poder saludarles, de conformidad con el oficio SM-757-10-2024 y AMLCH.2024.10.878 de la Alcaldía Municipal, donde se me designa en calidad de funcionario enlace para llevar a cabo el proceso para los nombramientos, las publicaciones que sean necesarias a nivel de redes sociales y posteriormente enviar los expedientes al Concejo Municipal para su nombramiento y juramentación, procedo a informar lo siguiente:

Ya se realizó la apertura de recepción de currículum vitae para el nombramiento del representante del Deporte, de conformidad con el artículo 24: inciso d) de la Ley 8621, donde el único requisito es **presentar currículum vitae (máximo dos páginas) y carta de postulación (máximo una página)**, teniendo fecha límite para postularse hasta el jueves 07 de noviembre de 2024, enviando la información por correo electrónico al correo oficial del CCDD Los Chiles (deportesyrecreacionloschiles@gmail.com), con la finalidad que a más tardar el 15 de noviembre de 2024 sea electa la persona que representará el sector deportivo y se me notifique el acuerdo correspondiente con la documentación de todos los postulantes para la elaboración del respectivo expediente para que se lleve a cabo el nombramiento y la debida juramentación por parte del Concejo Municipal del Comité de la Persona Joven de Los Chiles 2025-2026.

Los Chiles, 23 de octubre de 2024
Oficio FECCPJLCH-010-2024

Artículo 24.-Creación, funcionamiento, conformación e integración de los comités de la persona joven

En cada municipalidad se conformará un comité de la persona joven y será nombrado por un período de dos años; sesionará al menos dos veces al mes y estará integrado por personas jóvenes, de la siguiente manera:

d) Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes.

Para el presente proceso de conformación del Comité de la Persona Joven de Los Chiles, se consideran los aspectos suministrados por el Consejo de la Persona Joven en las capacitaciones previamente impartidas y las buenas prácticas ejercidas en años anteriores, garantizando transparencia y accesibilidad a los procesos. Al no tener un Reglamento de Funcionamiento y Conformación para el CPJ Los Chiles, el proceso más transparente e idóneo, es adoptar las recomendaciones impartidas por el CPJ, adaptadas a nuestra realidad como cantón y tomando en consideración los reglamentos en borrador ya conocidos por el Concejo Municipal.

Aspectos a considerar:

- 1- La Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Los Chiles elegirá al representante del Deporte ante el Comité de la Persona Joven, a un **residente en el cantón**, considerando los principios de **transparencia, libre participación y publicidad**, cuya designación será democrática, sin violentar los principios y derechos establecidos en la ley, será **electo por mayoría simple en una sesión ordinaria o extraordinaria del CCDD de Los Chiles**.
- 2- El plazo para la recepción de currículo consideró lo mínimo de Ley, la forma de recepción es vía correo electrónico sin embargo al existir alguna persona que no tenga

Los Chiles, 23 de octubre de 2024

Oficio FECCPJLCH-010-2024

las facultades, se le colaborará desde la Municipalidad de Los Chiles para que pueda enviar la documentación como corresponde.

- 3- La persona electa por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Los Chiles deberá estar **elegida por mayoría simple a más tardar el viernes 15 de noviembre de 2024** ya que se deberá enviar todo el expediente al Concejo Municipal a más tardar el 22 de noviembre de 2024 para que se tome el acuerdo de conformación antes del 30 de noviembre de 2024.
- 4- Divulgar la información a todas las organizaciones deportivas y recreativas adscritas a dicha organización.

Requisitos indispensables para ser integrante del CPJ Los Chiles:

- A) Tener entre 12 y menos de 36 años de edad
- B) Residentes del cantón de Los Chiles
- C) Ser costarricense o tener una condición migratoria regularizada
- D) Ser del sector por el cual se nombran según el artículo 24 de la Ley 8261.

Sin más que agregar.

Lic. Félix Fernando Sandoval Vallecillo
Funcionario Enlace CPJLCH
Municipalidad de Los Chiles

Los Chiles, 23 de octubre de 2024
Oficio FECCPJLCH-010-2024



CCPJ
LOS
CHILES
2025-2026

REPRESENTANTE

DEPORTES



ASPECTO A CONSIDERAR:
Será electo en Junta Directiva del CCDR Los Chiles

REQUISITOS

- A) Tener entre 12 y menos de 36 años de edad
- B) Residir en el cantón de Los Chiles
- C) Costarricense o Condición migratoria regular
- D) Ser del sector por el cual se nombra según el artículo 24 de la Ley 8261.

Los interesados en ser nombrados por el sector deportivo, deberán enviar su **Curriculum Vitae (máximo 2 páginas) en PDF y una nota de postulación (máximo 1 página)** a más tardar el jueves 07 de noviembre de 2024 al correo electrónico **deportesyrecreacionloschiles@gmail.com**

FUNDAMENTO: Ley 8261, Art 24 inciso d)
Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, escogida por el comité cantonal o distrital de deportes.



LOS CHILES
GOBIERNO LOCAL

 fsandoval@municipioschiles.go.cr

 +506 6399-7682
 2471-1038 ext 117